



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 03 de enero, 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001-2024-D-FCNM** - Bellavista, 03 de enero de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N°098-2023-D-FCNM de fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual se encarga al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...";

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran la Unidad de Posgrado;

Que, los artículos 47 y 52 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 38 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado; asimismo, precisa que cada Unidad de Posgrado está dirigida por un director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, por Resolución Decanal N°098-2023-D-FCNM de fecha 24 de julio de 2023, mediante el cual se encarga al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, sin exceder el presente ejercicio presupuestal.;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Unidad de Posgrado, se hace necesario designar al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado para el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. AGRADECER**, al docente auxiliar a tiempo completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, por los servicios prestados y cumplimiento en el desempeño de sus como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023.

- 2º. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano